## DUDAS EXPT19-00049

A continuación, se relacionan las dudas recibidas, omitidas aquellas coincidentes. Sin un orden pre-establecido.

## DUDA 1

Tras revisar los Pliegos de este expdte nos surge la siguientes duda:

En el PCAP pone en el modelo del Anexo IX para el Lote 2

| CONTACTOS SECTOR TIC | |
|---|---|
| Contactos trabajadores sector TIC ( máx. 5.000) | Nº |
| Contactos CEOS/directores RR.HH. sector TIC ( máx 500) | Nº |

Y en el Anexo XI de Criterios de Adjudicación para el Lote 2 pone NumT (máximo 1000) + 4* Num CEOS (maximo250)

¿Cual de las cifras es la correcta?

Efectivamente hay una errata en el Lote 2. Debería poner tal y como aparece en el Anexo XI:

- Número máximo de contactos de trabajadores del sector TIC: 1000
- Número máximo de contactos CEOS/ directores de RRHH sector TIC: 250.

## DUDA 2

En relación a dicha licitación, en el PCAP en el anexo VIII para el Lote 1 se indica en su punto 4 que se ha de entregar un Catálogo formativo, así como las fichas técnicas de las acciones formativas propuestas.

Para ambos productos (catálogo y fichas) necesitaríamos saber qué datos exactos son los que deben figurar en ellos (ya que se hace una referencia en la fase de diseño, pero no hemos encontrado el modelo para la licitación) y a su vez, el nivel de profundidad, pues será determinante con la limitación de 60 páginas.

En relación a la consulta realizada, no existe un modelo a cumplimentar para presentar la información del catálogo formativo. Sin embargo, en el PPT en la página 31 en la descripción de la fase de diseño se incluye la información que éste debe contener. Tanto el nivel de detalle aportado en la propuesta como la idoneidad de la información contenida serán criterios de valoración, como se indica en el PCAP, por lo que el nivel de profundidad quedará a elección del ofertante.

En cualquier caso, indicarle que las 60 páginas de la memoria es una recomendación de cara a la búsqueda de la concreción de la oferta técnica.

## DUDA 3

Las dudas son las siguientes:

1. Entendemos que cuando se contrata a una empresa es subcontratación. Pero si la contratación es a un autónomo ¿también se incluiría cómo subcontratación?
   Si tienen intención de subcontratar parte de los servicios se debe indicar en su oferta según se indica en el Anexo I. Todo servicio prestado por un tercero ajeno a la empresa es subcontratación
   Entendemos que a nivel de subcontratista solo debemos realizar la declaración responsable indicando el nombre o perfil y el importe (entendiendo que es el pago que se le realizaría por sus servicios)
   Según pliegos. En el DEUC
2. En el anexo XVI – Solvencia Técnica o Profesional hay una diferencia entre dos perfiles del Lote 1:
   a. Lote 1 (pag. 132 PCAP) se indica que se necesita a "Administrativo"
   b. Lote 1 (pag. 133 PCAP) indica un "Dirección de arte multimedia"

LOTE 1

| Perfil | Titulación mínima requerida (con conexión con el objeto del contrato) | Meses de experiencia mínima en las materias objeto de la prestación | Dedicación mínima para ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| Jefatura de proyecto | Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario | 84 meses | 25% |
| Gestor/a de proyecto de formación | Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario | 60 meses | 75% |
| Especialistas en teleformación, MOOC y metodologías innovadoras de aprendizaje | Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario | 60 meses | Bajo demanda |
| Técnico/a pedagógico especializado | Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario | 36 meses | Bajo demanda |
| Formador especializado | Ingeniero, Licenciado o Grado Universitario relacionados con la materia a impartir. | 60 meses de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir | Bajo demanda |
| | Titulación de formador de formadores o 36 meses de experiencia docente | | |
| Consultor senior especializado | Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario | 84 meses | 10% |
| Consultor especializado | Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario | 60 meses | 10% |
| Administrativo | Grado en Administración o gestión | 24 meses | Bajo demanda |
| Analista programador | FP II, Bachillerato o equivalente | 36 meses | Bajo demanda |
| Redactor especializado | Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario | 36 meses | Bajo demanda |
| Diseñador/a gráfico multimedia | Grado: Artes gráficas, Informática y Comunicaciones | 36 meses | 10% |

LOTE 1

| Perfil | Titulación | Meses de experiencia | Dedicación |
|---|---|---|---|
| Jefatura de proyecto | | | |
| Gestor/a de proyecto de formación | | | |
| Especialista en teleformación, MOOC y metodologías innovadoras de aprendizaje | | | |
| Técnico/a pedagógico especializado | | | |
| Formador especializado | | | |
| Consultor senior especializado | | | |
| Consultor especializado | | | |
| Dirección de arte multimedia | | | |
| Analista programador | | | |
| Redactor especializado | | | |
| Diseñador/a gráfico multimedia | | | |

Hay una errata y se va a publicar en el anuncio. Lo correcto es Administrativo

## DUDA 4

Tenemos algunas dudas relativas a los perfiles de los técnicos del pliego nuevo del CCSTIC.

- Empezamos por lo fácil ¿Qué significa la PW del Analista programador PW junior del anexo X?

Es un código que se utiliza en el tarifario de sandetel para hacer referencia al analista programador de plataformas web (PW).

- El consultor senior especializado ¿Es para elearning, para marketing, para formación en general, es un genérico que serviría para diferentes personas?

El consultor senior especializado que aparece en el Lote I es para que aporte el conocimiento experto en materia de transformación digital de empresas, por lo cual el enfoque es que aporte de forma global a la formación para que ésta esté alineada con las necesidades de las empresas, al tanto de tendencias, etc. Pero no es un especialista en formación o marketing.

De forma equivalente, el consultor estratégico especializado que aparece en el lote II debe tener conocimiento del sector TIC.

- ¿Hay que presentar dos declaraciones (Anexo XVI en la página 131 del PPCA) relativas al equipo de trabajo o una sola? Nosotras vemos dos: Una es una declaración jurada de que los perfiles cumplen con los requisitos y otra es un cuadro con la propuesta del equipo de trabajo.

Realmente únicamente es necesario presentar una declaración: será una declaración jurada de que el equipo cumple los requisitos incluyendo el cuadro con la propuesta del equipo

- Y en la propuesta del equipo ¿Hay que incluir CV o nombres concretos de las personas que van a participar en el proyecto o vale con una descripción genérica?

En el sobre 1 en la tabla de la propuesta del equipo para acreditar la solvencia no es necesario incluir el Cv o los nombres. El equipo de trabajo se puede detallar y concretar en el sobre 2, en la oferta técnica. Evidentemente la información de titulación y experiencia de estas personas propuestas tiene que coincidir con la indicada en la table del sobre 1.